AYUNTAMIENTO DE
EL VISO DEL ALCOR

Ayuntamiento de El Viso del Alcor
Web del Ayuntamiento
Plaza Sacristán Guerrero nº7, 41520 El Viso del Alcor
Teléfono 95 574 04 27 - Fax 95 594 57 02

lunes 31 de julio de 2017

EL 3 DE AGOSTO COMIENZA EL PLAZO DE SOLICITUD DEL CHEQUE DE AYUDAS PARA MATERIAL ESCOLAR DEL AYUNTAMIENTO

El próximo jueves 3 de agosto comienza el plazo de solicitud de los cheques de ayuda para material escolar que articula con presupuesto municipal la Delegación de Mujer y Servicios Sociales del Ayuntamiento.

La Delegada de Servicios Sociales y Mujer, Pilar Praena, ha explicado que “estas ayudas para material escolar son de carácter puntual ya que se tramitan una vez al año coincidiendo con el inicio del curso escolar y están destinadas a apoyar a las familias que pasan una situación económica difícil en la adquisición de libros y material escolar para sus hijos e hijas matriculados en centros públicos de la localidad, en la etapas de enseñanza 2º ciclo de Infantil, primaria y secundaria”.

Estas ayudas consisten en unos cheques que se tramitan en el Centro de Servicios Sociales Clara Campoamor y ha señalado la Delegada que “se trata de unas ayudas del Ayuntamiento que se vienen otorgando desde hace años y que hemos aumentado con este equipo de gobierno porque entendemos que tenemos que ayudar al máximo de familias posible y con la mayor cuantía posible”.

Para estas ayudas el Ayuntamiento, además, cuenta con las librerías y papelerías del municipio, de manera que según Praena “se les ha enviado una carta para invitarles a participar en este programa, y ya hay tres papelerías que se han puesto en contacto con nosotros para participar y aprovecho para invitar al resto a que también se sumen porque nuestro objetivo es que el dinero que se gasta desde el Ayuntamiento repercuta también en el comercio de nuestro pueblo”.

Estos cheques son de un máximo de cien euros por unidad familiar independientemente del número de hijos escolarizados y las solicitudes se presentan en el Centro de Servicios Sociales del 3 al 11 de agosto.

En cuanto a los requisitos, las bases contemplan que la persona destinataria de este ayuda debe ser mayor de 18 años o menor emancipada, estar empadronada en El Viso con al menos tres meses de antelación a la solicitud del cheque y carecer de ingresos o rentas suficientes según el indicador económico establecido. En este último punto ha explicado la Delegada que hay una diferenciación entre las familias que pagan alquiler o hipoteca y las que no, así para las unidades familiares sin gastos de vivienda con uno o dos miembros el ingreso debe ser inferior al IPREM (532 euros) y para las unidades familiares sin gastos de vivienda de tres o más miembros el ingreso debe ser inferior a 1,5 veces el IPREM (798 euros). Y para las familias con gastos de vivienda se contempla que los ingresos de las unidades familiares unipersonales deben ser inferior a 1,5 veces el indicador público de rentas a efectos múltiples, IPREM, (798 euros), y los ingresos de las unidades familiares a partir de dos miembros deben ser 2 veces el indicador público del IPREM, (1065 euros).

2017 © Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Ayuntamiento de El Viso del Alcor
Web del Ayuntamiento
Plaza Sacristán Guerrero nº7, 41520 El Viso del Alcor
Teléfono 95 574 04 27 - Fax 95 594 57 02

Por último Praena ha hecho un llamamiento a las familias con hijos en edad escolar y que necesiten beneficiarse de estos cheques a que se pongan en contacto con la Delegación de Servicios Sociales ubicado en el centro Clara Campoamor, frente a la Piedra del Gallo, para tramitar esta ayuda.

2017 © Ayuntamiento de El Viso del Alcor